

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 8	

Charalá, ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-039-2026

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ SANTANDER”

De acuerdo con el Cronograma establecido en la Invitación Pública y las Adendas respectivas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-039-2026**, el comité evaluador compuesto al tenor de la Resolución de conformación para la Vigencia fiscal 2026 para los procesos de modalidad por Mínima Cuantía, para el caso pertinente por **MARÍA ALEJANDRA CARREÑO RIBERO**, en su condición de **TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS** y a su vez como gestor del Proceso encargado de los Aspectos Técnico y la Dr. **YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA**, en su condición de **SECRETARÍA DE HACIENDA**, encargada de los aspectos financieros y en compañía de las Abogadas **MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ** y **CELIA MARIA CALA MARTINEZ**, en calidad de equipo ejecutor de la Empresa **COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa** encargados de los aspectos jurídicos, al tenor de lo expuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, proceden a realizar la evaluación de la siguiente forma:

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso de la referencia surtida de manera electrónica en el SECOP II, se tiene que la Administración Municipal recibió la siguiente propuesta:



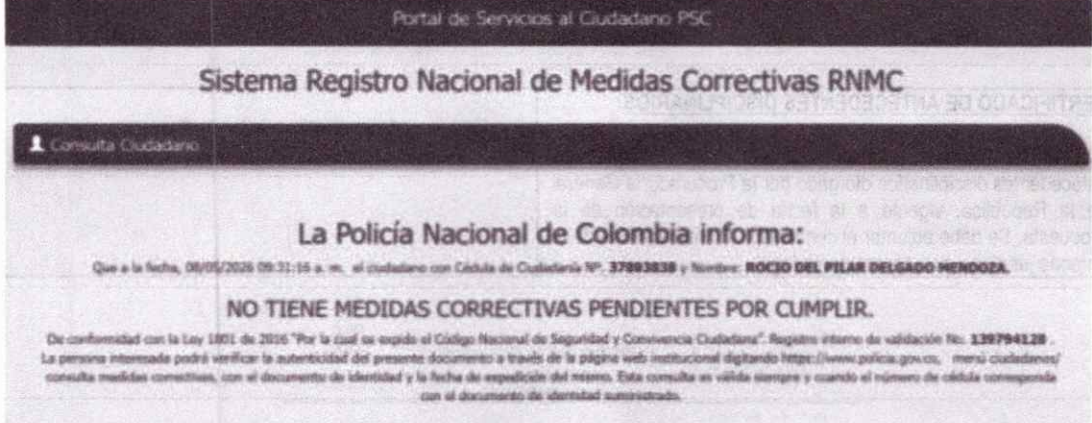
SEGUNDO: Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: “5. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

TERCERO: Por lo anterior, se procederá a evaluar la oferta de la Señora **ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.893.838 de San Gil, Santander; quien cuenta con el Establecimiento Comercial **RODA EXPRESS** por ser la única oferta presentada.

Verificación de la oferta económica - PARAMETROS DE ORDEN FINANCIERO
oferta económica



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 4 de 8	

Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	Se procedió con la verificación.
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:29:49 AM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 37893838 Apellidos y Nombres: DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.	
<u>CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.</u> El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.	Se procedió con la verificación.
	
<u>CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</u> La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.	CUMPLE Se Adjunto y se procedió a verificar en línea

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 5 de 8	




Campo código de verificación

Código de verificación:

WXY3ZFR/HH

Pregunta de seguridad

¿Cuánto es 2 + 17 ?

3

Verificar

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 37893638
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 05 mayo 2026, 8:05 am

VER PDF **ACEPTAR**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.

CUMPLE

De conformidad con el Comunicado de Prensa No. 001 – 2025 de la DIAN



Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Por favor suministre los siguientes datos:

NET	37893638	BY	
Primer Apellido	DELGADO	Segundo Apellido	MENDOZA
Primer Nombre	WOOD	Segundo Nombre	DEL PILAR
Fecha actual	06-05-2026 08:55:26		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

El Registro Activo: Corresponde a los RUT que se encuentran vigentes en la Base de Datos de la DIAN.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero

CUMPLE

Se adjunta documento de identificación del oferente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 6 de 8	

que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta o en su defecto los respectivos certificados de afiliación vigentes.

CUMPLE

Adjunta documento diligenciada por la oferente, así como Planilla debidamente paga, la cual se procedió a verificar.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. En este caso, se requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.

NO APLICA

FICHA TÉCNICA

Se deberá diligenciar una ficha técnica con la indicación del elemento a proveer.

CUMPLE

El proponente adjunta ficha técnica y especificaciones técnicas.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros establecidos en la Invitación.

CUMPLE

Si bien se adjunto la Póliza de Seriedad de la Oferta No. - 96-44-101203857 expedida por Seguros del Estado S.A.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 7 de 8	

Datos de la póliza	
Estado:	Vigente
Número de póliza:	96-44-101203887
Fecha de expedición:	miércoles, 6 de mayo de 2026
Asegurado:	MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER
Inicio de vigencia:	viernes, 8 de mayo de 2026
Valor total asegurado:	\$ 284.767.00
Número de años:	5
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Tomador:	DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR
Fin vigencia:	viernes, 21 de agosto de 2026

PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
a. EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mínimo la siguiente experiencia: ➤ Haber celebrado y ejecutado dos (02) contratos, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumados sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presente proceso y que su objeto y/o alcance guarde relación con la adquisición y/o suministro de elementos de papelería y/o que incluyan los elementos de adquisición del presente proceso. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro o servicio y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.	CUMPLE Adjunta experiencia que se encuentre debidamente soportada del contrato de suministro No. MC-009-2025, junto a su acta de liquidación suscrito con el Municipio de Galán, la cual, cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública. Adjunta experiencia que se encuentre debidamente soportada del contrato de suministro No. SASI-SOC-2025, junto a su acta de liquidación suscrito con el Municipio de El Socorro, la cual, cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública.

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-038-2026**, se evidencia que el oferente Por lo anterior, se procederá a evaluar la oferta de la de la Señora **ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA**,

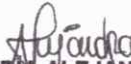
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 8 de 8	

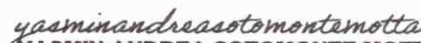
mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.893.838 de San Gil, Santander; quien cuenta con el Establecimiento Comercial **RODA EXPRESS**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Pública.

Por tanto, el comité evaluador del proceso publicará el presente informe para que, si es el caso dentro de los términos establecidos en el Cronograma, se continúe con las etapas pertinentes.

VERIFICÓ ASPECTOS TÉCNICOS:

VERIFICO ASPECTOS FINANCIEROS:


MARIA ALEJANDRA CARREÑO RIBERO
 Técnica Administrativa
 Unidad De Servicios Públicos


YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
 Secretaria De Hacienda

VERIFICÓ ASPECTOS JURÍDICOS


MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ
 Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR


CELIA MARIA CALA MARTÍNEZ
 Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR